

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 49067 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Dado en Huelva, a 19 de junio de 2019.

Acuerdo:

1) La conclusión del concurso de la entidad Construcciones Virgen de la Rábida, S.L., cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2) Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada en el Registro Mercantil, Registro Público concursal y en los demás Registros públicos que corresponda, haciendo constar que esta resolución es firme.

3) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

4) Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, procédase a su archivo, previa baja en los libros de su razón.

5) Líbrese testimonio de la presente resolución para su entrega a la entidad Aquila Lux, S.V. S.A.R.L., al objeto de poder instar ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ayamonte la reanudación del procedimiento de Ejecución Hipotecaria 873/2013, una vez concluido el presente concurso.

6) Notificar la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, dada su naturaleza firme.

7) Llevar el original de esta resolución al Libro de Autos, dejando testimonio en cada una de las piezas del concurso que se hayan abierto.

Así lo acuerda, manda y firma doña Raquel Iniesta Morillas, Magistrada-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia y Mercantil número cuatro de Huelva.

Huelva, 19 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190064181-1